



*Misión Permanente
de la República de Bolivia
Ginebra*

MBNU- 203-50

La Misión Permanente de Bolivia ante las Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales en Ginebra, saluda atentamente a la Secretaria de la Organización Mundial de la Salud – Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual – y con relación a la fecha límite para presentar reacciones a los “Elementos de la Estrategia Mundial y el Plan de Acción: Progresos realizados hasta la fecha” tiene a bien remitir el documento “Propuesta de Bolivia” con comentarios tanto sobre temas de procedimiento como relativo a los aspectos sustantivos del Plan.

El Gobierno de Bolivia por intermedio de esta Misión Permanente, desea presentar las siguientes propuestas:

- Ampliar el plazo para presentar comentarios al documento y/o efectuar propuestas hasta el 15 de mayo de 2007
- Ampliar el plazo para concluir el trabajo del Grupo Intergubernamental en por lo menos un año adicional.
- Profundizar el tratamiento de los temas relativo a la “Mejora de la difusión y el acceso a los medicamentos”, Pools de Patentes y nuevos mecanismos de premios y recompensas como incentivos a la innovación
- Para mejorar el nivel de debate y en busca de un consenso sobre los temas a tratar se organicen debates regionales, en el caso de América a través de la Organización Panamericana de la Salud

La Misión Permanente de Bolivia ante las Naciones Unidas y Otros Organismos Internacionales en Ginebra, hace propicia la oportunidad para reiterar a la Organización Mundial de la Salud – Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual – las seguridades de su más alta consideración.

Ginebra 28 de febrero de 2007

Organización Mundial de la Salud
- Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Salud Pública,
Innovación y Propiedad Intelectual -
Ginebra.-

ANEXO LO CITADO

FR/



1/21

Organización Mundial de la Salud:
**Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad
Intelectual (IGWG)**

Propuesta Bolivia

La presente propuesta consta de un primer punto relacionado a las cuestiones de procedimiento del Grupo de Trabajo con algunos requerimientos concretos y en un segundo punto se detalla la posición con respecto a cuestiones de fondo. No obstante Bolivia considera que todas las recomendaciones presentadas en el Informe de la Comisión de Derechos de Propiedad Intelectual, Innovación y Salud Pública (CIPIH) deberían ser analizadas e incorporadas en la Estrategia Global y el Plan de Acción, por razones de tiempo consideramos fundamental incorporar en la agenda de trabajo los temas de **Mejora de la Difusión y el Acceso, Acuerdo sobre Investigación y Desarrollo**, la evaluación de los **Pools de Patentes** y algunas propuestas sobre posibles mecanismo de **Premios o Recompensas** como incentivos a la innovación.

1. Propuesta de procedimiento

El Plan de Acción Global del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual (IGWG) debe ser impulsado por los Estados Miembros de la Organización Mundial de la Salud. A objeto de cumplir adecuadamente con el mandato de la Asamblea General y obtener los resultados esperados por el Grupo los Estados Miembros deben tener oportunidad de presentar nuevas propuestas en función a la revisión detallada e intercambio de diferentes sugerencias de los demás Miembros. **En este sentido, solicitamos una ampliación del plazo para presentar y/o consensuar propuestas, que en lugar de ser hasta el 28 de febrero se extienda, como mínimo, hasta el 15 de mayo de 2007.**

Asimismo, son necesarias más oportunidades para discutir la agenda de trabajo del IGWG. **Solicitamos a la Secretaria facilitar la organización de reuniones informales y de grupos de trabajo regionales, como por ejemplo en el marco de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).** De igual manera, la Secretaria debería propiciar discusiones informales sobre temas específicos, con la participación de las partes interesadas y expertos en la materia, para por ejemplo el establecimiento de prioridades, mecanismos de financiamiento, o el uso de las flexibilidades del Acuerdo sobre Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). **Bolivia propone una reunión informal en marzo de 2007.**

Es poco probable que el trabajo del IGWG se pueda completar para otoño de 2007. Los temas a discutir son importantes y un producto incompleto y apurado no serviría los intereses de los Estados Miembros de la OMS. **Se solicita que el plazo para concluir el trabajo del IGWG sea extendido por lo menos a un año para permitir una negociación seria sobre los temas prioritarios.**

2. Propuesta sobre asuntos substantivos

Dos temas centrales del trabajo del IGWG son por una parte la importancia del acceso a medicamentos, vacunas, y otras tecnologías de salud y por otra la necesidad de fomentar innovaciones de nuevos medicamentos para enfermedades y problemas que principalmente afectan a personas pobres viviendo en países en desarrollo.

En este sentido, Bolivia propone inicialmente el análisis en profundidad de los temas que se describen a continuación, reservándose la facultad de presentar propuestas adicionales o revisiones y complementaciones a la misma:

Mejora de la Difusión y el Acceso

Uno de los principios fundamentales es el Derecho a la Salud en cumplimiento a acuerdos internacionales como el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la resolución WHA 57.14 de la 57ª Asamblea Mundial de la Salud, específicamente en aprovechar las flexibilidades previstas en los Acuerdos sobre derechos de Propiedad intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) y promover que los acuerdos bilaterales tengan en cuenta la declaración Ministerial de DOHA relativa a los acuerdos sobre ADPIC y la salud pública de manera que no se constituyan como barreras del acceso a medicamentos, por lo que es necesario establecer en los países las políticas necesarias para viabilizar estas flexibilizaciones.

Las flexibilidades establecidas en DOHA como licencia obligatoria e importaciones paralelas, son mecanismos que permiten al Estado acceder a medicamentos aunque los mismos cuenten con patente, por lo que constituyen la base y no son negociables en los diferentes tratados de libre comercio. Así también, independientemente de los intereses comerciales de la industria farmacéutica internacional o nacional, la exclusividad de nuevas moléculas que puedan considerarse medicamentos esenciales constituye un principio no negociable en la búsqueda de garantizar y precautelar el derecho a la salud y por ende el acceso a medicamentos esenciales para toda la población.

Pool de Patentes

Con respeto al objetivo de asegurar el acceso, las recomendaciones de la Comisión de Derechos de Propiedad Intelectual, Innovación y Salud Pública (CIPIH) se han centrado en la necesidad de aumentar las licencias voluntarias y no-voluntarias de patentes para fabricantes de medicamentos genéricos, con el fin de asegurar que existe un mercado competitivo de productos genéricos con una calidad aceptable.

Para lograr estos objetivos, el IGWG debería recomendar la creación de nuevos sistemas para la gestión colectiva de derechos de la propiedad intelectual, como los pools de patentes. Los pools de patentes pueden ser mecanismos para aumentar la capacidad de los gobiernos para gestionar las licencias voluntarias o no-voluntarias de patentes para medicamentos esenciales. Estos mecanismos podrían incluir el uso de buenas prácticas en temas como derecho de la competencia, transparencia, y remuneración adecuada para los titulares de patentes, y asegurar que los productos licenciados se conforman a las apropiadas normas de calidad. Creando pools de patentes regionales, los Estados Miembros estarían protegidos de las presiones desinformadas e irrazonables que frecuentemente sufren los países que usan las flexibilidades de los ADPIC.

Tratado/ Acuerdo/ Normas en Investigación y Desarrollo

La resolución WHA59.24 indica que el IGWG fue creado para “trazar una estrategia mundial y un plan de acción.” Se espera que la estrategia y el plan de acción aseguren “una base más firme y sostenible a las actividades de investigación y desarrollo esenciales y orientadas por las

necesidades que revistan importancia para las enfermedades que afectan de manera desproporcionada a los países en desarrollo, proponer prioridades y objetivos claros para la investigación y el desarrollo, y estimar las necesidades de financiación en esa esfera”.

El IGWG necesita crear un proceso para lograr este objetivo. El secretariado de la OMS debería entregar al IGWG un plan de trabajo para establecer las prioridades y estimar el financiamiento. Los Estados Miembros deberían estar involucrados directamente con discusiones sobre los métodos de financiamiento y los tipos de incentivos a la industria privada que concuerdan con los objetivos del IGWG de asegurar el acceso a las invenciones.

El objetivo a largo plazo debería ser algún tipo de acuerdo multilateral o regional que provea financiamiento sostenible para investigación y desarrollo prioritario que se dirige a las necesidades de salud importantes para los países en desarrollo.

Será importante discutir y considerar la naturaleza de las obligaciones de los Estados Miembros en apoyar este tipo de investigaciones. Se podrían incluir obligaciones legalmente vinculantes o acuerdos o normas voluntarias y no legalmente vinculantes.

El financiamiento para investigación y desarrollo prioritario podría ser relacionado con el PNB del país, el nivel de desarrollo, el presupuesto en programas de salud, o establecido como una fracción de los recursos de los programas de salud o de ayuda al desarrollo, o el financiamiento podría provenir de instrumentos nuevos como los impuestos sobre aerolíneas propuestos por UNITAID o impuestos sobre transacciones de cambio. Sería oportuna una reunión de los miembros del IGWG para discutir este tema.

También deberían considerarse posibles incentivos para participar en tales obligaciones o para aceptar normas voluntarias. Un posible incentivo sería recompensar a los países que cumplan estas normas, reduciendo las expectativas de implementación de niveles elevados de protección de propiedad intelectual.

Desvincular precios de los incentivos a la investigación y desarrollo (I+D)

Un número creciente de economistas, expertos en salud, y empresas del sector privado están examinando los beneficios de cambiar la naturaleza de los incentivos privados para la investigación y desarrollo, para que no se vinculen a los precios de los medicamentos. Destacamos en particular el trabajo sobre premios (recompensas) de Tim Hubbard, James Love, Aidan Hollis, Thomas Pogge, y Joseph Stiglitz.

Sugerimos al IGWG evaluar la factibilidad de la creación de un sistema nuevo de premios para recompensar el desarrollo de medicamentos esenciales. Estos premios podrían recompensar las invenciones que mejoren los resulta..